

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Obras Portuarias (01, 02, 07, 08, 09)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	06

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		82.539.096
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		8.003
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.591
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		169.693
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		67.093
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		102.600
09		APORTE FISCAL		82.347.809
	01	Libre		82.347.809
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		82.539.096
21		GASTOS EN PERSONAL	03, 04, 05	7.736.828
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06	597.333
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.488.259
	03	Vehículos		2.398.125
	04	Mobiliario y Otros		6.701
	05	Máquinas y Equipos		28.729
	06	Equipos Informáticos		17.035
	07	Programas Informáticos		37.669
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	10	71.705.676
	01	Estudios Básicos	11	778.817
	02	Proyectos		70.926.859
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

02 En tanto no se concrete una solución de administración de la infraestructura costera o de conectividad y sus servicios anexos, que haya construido o construya esta Dirección, la administración o explotación de éstos podrá ser efectuada mediante contratos o convenios con terceros, pudiendo convenir al efecto los cargos o tarifas que dichas Entidades podrán cobrar por el uso de la infraestructura. La Dirección podrá asumir los servicios señalados en forma directa o mediante un trato directo suscrito con la Empresa Portuaria Estatal de la región respectiva. Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Obras Públicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los contratos celebrados para la administración y explotación, la Entidad adjudicataria, el plazo de la concesión y el costo asociado a su uso que la Entidad estará autorizada a cobrar.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Obras Portuarias (01, 02, 07, 08, 09)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	06

La Dirección informará trimestralmente a la Comisión de Obras Públicas del Senado, las gestiones realizadas para concretar una solución a la administración de la infraestructura costera o de conectividad y sus servicios anexos, señalados en el párrafo primero de la presente glosa.

- 03 Incluye:
- | | | |
|----|---|---------|
| a) | Dotación máxima de personal | 286 |
| b) | Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 146.964 |
| c) | Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 368.654 |
| | - En el Exterior, en Miles de \$ | 11.986 |
| d) | Convenios con personas naturales | |
| | - N° de Personas | 28 |
| | - Miles de \$ | 522.162 |
| e) | Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | |
| | - N° de personas | 23 |
| | - Miles de \$ | 120.624 |
- 04 La Dirección de Obras Portuarias podrá contratar hasta 10 personas naturales, que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, destinados a labores de Inspección Fiscal.
- 05 El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones.
Dicho personal no podrá exceder de 7 funcionarios.
- 06 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 41.766
- 07 La Dirección General de Obras Portuarias deberá informar trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto a las iniciativas de inversión desarrolladas para la construcción de rampas y el mejoramiento de obras costeras en la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
- 08 Durante el primer semestre de 2020 la Dirección de Obras Portuarias informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá diseñar e implementar una política progresiva de dragado para todo el sistema fluvial de la Región de Los Ríos.
- 09 Durante el primer semestre de 2020 la Dirección de Obras Portuarias informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá asegurar la continuidad del estudio de prefactibilidad del Centro Náutico y Pista de Aguas Quietas en la Región de Los Ríos.
- 10 La Dirección informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el plan anual de inversiones y su desarrollo en la región de Valparaíso. Especialmente, se deberá remitir información relativa al proyecto de megapuerto de San Antonio.
- 11 Durante el primer semestre de 2020 la Dirección de Obras Portuarias informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá asegurar la continuidad del proyecto "Prefactibilidad para la Recuperación del Borde Fluvial río Calle-Calle, sector Las Ánimas, comuna Valdivia, Región de Los Ríos", especialmente en lo referido al diseño del mismo.